Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION N° 4.927/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA TERMINACIÓN DE ORATORIO COMPAÑÍA POTRERITO Y LEVA'I A LA EMPRESA VARELA CONSTRUCCIONES.----------

Coronel Oviedo, 03 de Diciembre de 2010.

VISTO: El llamado por contratación Directa N° 14/2010 TERMINACIÓN DE ORATORIO COMPAÑÍA POTRERITO Y LEVA'I, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 14/2010 para TERMINACIÓN DE ORATORIO COMPAÑÍA POTRERITO Y LEVA'I, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas ALBERTO SERAFINI, MARCO ANTONIO CONSTRUCCIONES Y VARELA CONSTRUCCIONES debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa VARELA CONSTRUCCIONES la oferta más conveniente para la Terminación de Oratorio Compañía Potrerito y Leva'i para la gobernación del caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 38.065.000.-** (Guaraníes treinta y ocho millones sesenta y cinco mil) para el Lote N° 1, **Gs. 51.118.200.-** (Guaraníes cincuenta y un millones ciento diez y ocho mil doscientos) para el Lote N° 2.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **VARELA CONSTRUCCIONES** la suma de Gs. **Gs. 38.065.000.-** (Guaraníes treinta y ocho millones sesenta y cinco mil) para el Lote N° 1, **Gs. 51.118.200.-** (Guaraníes cincuenta y un millones ciento diez y ocho mil doscientos) para el Lote N° 2, para la Terminación de Oratorio Compañía Potrerito y Leva'i.---------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------